

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -en adelante URF-, para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto se describe a continuación, dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”.

2. Objeto

Adquisición de un (1) vehículo híbrido para el fortalecimiento del parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera (URF).

3. Generalidades de la contratación

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), fue creada como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. La estructura de la Entidad se encuentra establecida en el Decreto Ley 4172 de 2011, modificado por los Decretos 1658 de 2016 y 1452 de 2024.

La URF tiene como objeto misional, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.

Entre sus funciones se encuentran: (...) 1. *Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a los estándares que se fijen para el efecto.* 2. *Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de*



ANÁLISIS DEL SECTOR

reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto. 3. Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración. 4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptualizar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias. 5. Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto. 6. Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia (...) (Artículo 4º del Decreto 4172 de 2011).

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad cuenta con la siguiente estructura: 1. Consejo Directivo; 2. Dirección General; 3. Subdirección de Regulación Prudencial; 4. Subdirección de Desarrollo de Mercados; y 5. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por los artículos 7 del Decreto 1658 de 2016 y 2 del Decreto 1452 de 2024, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional debe dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con asuntos financieros y contables, contratación pública, servicios administrativos y gestión documental. Asimismo, corresponde a la Subdirección dirigir la elaboración y ejecución del Plan de Compras de la entidad, dirigir y orientar el mantenimiento y mejoramiento de los bienes de la entidad y, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

A la fecha, el parque automotor de la URF se encuentra conformado por dos vehículos: Un (1) automóvil marca Mazda, modelo 2019, asignado en destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., mediante Resolución No. 956 del 13 de noviembre de 2024, y un (1) vehículo tipo camioneta, marca Toyota, modelo 2018, entregado en destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, mediante Resolución 084 del 2 de agosto de 2021.

Es importante señalar que la URF no cuenta con vehículos propios y aquellos que conforman su parque automotor presentan una obsolescencia superior a seis (6) años, siendo ampliamente reconocido que los vehículos con mayor antigüedad demandan intervenciones técnicas más frecuentes, costosas y prolongadas, lo que incrementa sustancialmente las cargas operativas y presupuestales. Aunado a lo anterior, se debe considerar que el desgaste por

ANÁLISIS DEL SECTOR

uso continuo del motor de los referidos vehículos, dada su antigüedad, genera mayor cantidad de emisión de gases de monóxido de carbono, dióxido de carbono y óxido de nitrógeno, que afectan la calidad del aire y por ende el medio ambiente.

En contraste, la adquisición de un vehículo nuevo no solo disminuye significativamente la necesidad de mantenimientos correctivos, sino que también mejora la disponibilidad operativa. A su vez, resulta estratégicamente conveniente adquirir un vehículo nuevo que incluya, como parte de su oferta, un esquema de mantenimiento preventivo mínimo por un periodo de dos (2) años o 50.000 kilómetros, lo cual no solo representa un ahorro directo para la Entidad al reducir los costos asociados al mantenimiento durante ese lapso, sino que también contribuye a la continuidad y eficiencia en el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

La adquisición proyectada representa una estrategia costo-eficiente que contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos, aliviar la presión sobre el presupuesto asignado a mantenimiento vehicular, y garantizar un parque automotor más confiable y sostenible en el tiempo.

En línea con lo expuesto, mediante la Ley 1844 de 2017¹, Colombia se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030, en consecuencia, a través de la Ley 1931 de 2018², se establecieron las directrices para la gestión del cambio climático, indicando que el sector transporte se define como uno de los seis sectores prioritarios de la economía en los que se debe intervenir, para lograr una disminución en los índices ambientales.

En 2018 se aprobó el Documento CONPES 3943 "Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire", el cual incluye un objetivo dedicado a propuestas de reducción de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles, dentro de las que se destaca, la renovación y modernización del parque automotor, al fomentar los procesos de desintegración de los vehículos, reemplazarlos por tecnologías de cero y bajas emisiones.

Asimismo, el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, Decreto 0199 de 2024, en su artículo 14 dispone: "Artículo 14. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen

¹ Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

² Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático

ANÁLISIS DEL SECTOR

parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad. (...) *Parágrafo 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 1964 de 2019 se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificada y sustentada (...)*

Debido a lo anterior y a la obsolescencia de los vehículos que a la fecha conforman el parque automotor, con la adquisición de un vehículo híbrido, la URF proyecta reducir los costos por concepto de mantenimiento del parque automotor y consumo de combustible. La adquisición de un vehículo híbrido (HEV) en lugar de un vehículo a combustión interna tradicional obedece a criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental, reducción de costos y alineación con las políticas públicas vigentes en materia de austeridad y protección del medio ambiente, así:

a) Aspectos técnicos

- Los vehículos híbridos integran un motor de combustión a gasolina con un motor eléctrico autorrecargable, lo cual permite un aprovechamiento más eficiente de la energía. En condiciones de tráfico urbano, el motor eléctrico asume gran parte de la operación, reduciendo el desgaste del motor a combustión y prolongando la vida útil de los componentes.
- La tecnología híbrida mejora la autonomía por tanque de combustible, con promedios de consumo superiores a 70 km/galón, en contraste con los 25–45 km/galón de vehículos a combustión similares. Esto se traduce en menor consumo de combustible, mayor disponibilidad del vehículo y reducción en los tiempos improductivos.
- Un vehículo híbrido emite entre 30% y 50% menos CO₂ que un vehículo convencional de similares características.
- La adquisición de un híbrido se armoniza con las disposiciones contenidas en la Ley 1931 de 2018 (Gestión del cambio climático), el CONPES 4023 de 2021 (Movilidad Eléctrica y Sostenible) y los compromisos nacionales en reducción de emisiones de gases efecto invernadero (NDC – Acuerdo de París).
- Disminuye significativamente las emisiones de gases contaminantes, tales como dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO_x), contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y al cumplimiento de normativas ambientales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

b) Aspectos económicos y de austeridad en el gasto público

- El consumo reducido implica un ahorro sostenido en combustible durante toda la vida útil del vehículo, disminuyendo la presión sobre el presupuesto de funcionamiento.
- El motor de combustión sufre menos desgaste, lo cual redonda en menores costos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- A diferencia de los vehículos eléctricos puros, los HEV no requieren estaciones de carga externas, ya que su batería se recarga de manera autónoma durante la operación, lo que facilita su uso en zonas con infraestructura limitada, incluyendo áreas rurales y metropolitanas. Este aspecto es relevante, toda vez que la Entidad no cuenta con instalaciones propias y por tanto, no dispone del servicio de cargadores eléctricos para baterías vehiculares, lo que implicaría la necesidad de desplazamiento del vehículo a estaciones de carga externas autorizadas en la ciudad de Bogotá, lo que puede representar afectaciones en la operatividad misional diaria. A lo anterior se suma el tiempo requerido para la recarga de las baterías, el cual, dependiendo de la tecnología empleada y la capacidad de la batería, puede requerir hasta ocho (8) horas, afectando la disponibilidad y eficiencia del servicio.
- La garantía de fábrica reduce riesgos financieros asociados a reparaciones mayores, lo que respalda la inversión.
- La Directiva Presidencial 01 de 2022 insta a las entidades del Estado a adoptar criterios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad en el gasto. La elección de un vehículo híbrido responde directamente a esta directriz.

Ahora bien, en relación con el consumo se realizó una proyección anual, con un recorrido estimado de 20.000 km, y un precio de combustible líquido de referencia de \$15.491 COP/galón, de conformidad con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)³ obteniéndose los siguientes resultados:

Vehículo	Consumo (km/gal)	Galones anuales (20.000 km)	Costo anual combustible (COP)
Mazda 2019 (Automóvil)	45	444,4	\$6.884.200,40
Toyota 2018 (Camioneta)	28	714,3	\$11.065.221,30
Camioneta híbrida	70	285,7	\$4.425.778,70

³ <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

ANÁLISIS DEL SECTOR

A partir de lo anterior, se evidencia que la adquisición del vehículo representa ahorros significativos en el consumo de combustible en cada anualidad, armonizando así la adquisición con la austeridad y el uso responsable de los recursos públicos. De igual manera, el artículo 2° del Decreto 3019 de 1989, expedido por la Presidencia de la República, señala que la vida útil de los vehículos automotores adquiridos a partir de 1989 es de cinco (5) años y de conformidad con el decreto de austeridad mencionado anteriormente, se determinó que cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo, la entidad podrá adquirir automotores cuya necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Por lo anterior, la presente contratación se encuentra acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, el cual tiene dentro de sus principales metas la transformación productiva, internacionalización y acción climática, mediante la implementación entre otras cosas de "*Un transporte ambientalmente sostenible*". Esto, basado en el enfoque institucional de "*transición energética*", lo que hace necesaria la adquisición objeto del presente documento, demostrando así el compromiso con la implementación y fortalecimiento de mejores prácticas en capacidades tecnológicas, como vehículos eléctricos o híbridos para facilitar la misionalidad institucional, mejorando la calidad de vida de las personas al no emitir gases tóxicos y contribuyendo en la lucha para mitigar los efectos del cambio climático.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, se verificó la disponibilidad de Acuerdos Marco de Precios justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través del cual satisfacer la necesidad institucional identificada, evidenciando la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III, número CCE-163-III-AMP-2020 (CCENEG-022-1-2019) hasta el veintisiete (27) de marzo de 2026, de conformidad con el Otrosí No. 7. Prórroga No. 7:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/03/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
27/03/2026	27/09/2026

Vigente

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>

A partir de lo anterior, se procedió al análisis del catálogo de precios del referido instrumento, con el propósito de identificar referencias que cumplieran con los requerimientos establecidos. Como resultado se determinó que el Lote 4 – Vehículos Híbridos, ofrece alternativas que satisfacen plenamente las condiciones técnicas y operativas exigidas por la Entidad. En concordancia con la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, se priorizó la selección de vehículos ubicados en el intervalo de precios No. 1, el cual cumple integralmente los requerimientos funcionales y técnicos requeridos por la Entidad para atender sus necesidades operativas, garantizando condiciones adecuadas de capacidad, seguridad, desempeño y confiabilidad para el uso institucional previsto.

Adicionalmente, efectuado el análisis de razonabilidad del gasto y de correspondencia del bien y la finalidad pública perseguida, se concluye que las especificaciones técnicas de intervalos de precios superiores no resultan necesarias, ni indispensables, para los requerimientos operativos identificados, por lo cual, la selección de un intervalo mayor implicaría un costo superior, sin generar un beneficio funcional relevante para el cumplimiento de las funciones misionales.

Desde el componente jurídico y técnico, el intervalo de precios No. 1, se encuentra alineado con las políticas de austeridad y racionalización del gasto público, en particular, las disposiciones previstas en el Decreto 199 de 2024, que insta a las entidades públicas a optimizar el uso de los recursos públicos y evitar adquisiciones que incorporen características suntuarias o no indispensables para el cumplimiento de la función pública. En consecuencia, la

ANÁLISIS DEL SECTOR

adquisición no solo responde a la necesidad funcional identificada, sino a una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

Finalmente, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y cuenta con los recursos respectivos para atenderla.

3.1. Clasificador del servicio

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, el objeto del presente proceso de selección se enmarca en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo con lo señalado en el "Clasificador de Bienes y Servicios", teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 Vehículos de motor	25101500 Vehículos de pasajeros

3.2. Entorno del sector automotriz⁴

El sector automotor colombiano está estructurado en varias clases de vehículos, entre los que se encuentran:

1. Vehículos particulares de pasajeros:
 - Automóviles particulares
 - Camperos y camionetas
2. Vehículos utilitarios:
 - Pick Ups
 - Furgones
3. Vehículos comerciales de carga y de pasajeros
4. Otros vehículos como los taxis

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cadena de producción

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), plantea que la cadena productiva de automotor autopartes en Colombia comprende la actividad de ensamble de vehículos automotores y la fabricación de partes y piezas de vehículos utilizadas en el ensamble y como repuestos. Adicionalmente, involucra artículos producidos en otras cadenas productivas como las de metalmecánica, petroquímica (plástico y caucho) y textiles.

Explica que la actividad de ensamble cuenta con tres empresas terminales dedicadas a varias líneas, desde vehículos pequeños hasta camiones y vehículos de servicio público con una capacidad instalada de 180.000 vehículos por año. Estas empresas son la Fábrica Colombiana de Automotores (Colmotores), Sofasa y la Compañía Colombiana Automotriz (CCA).

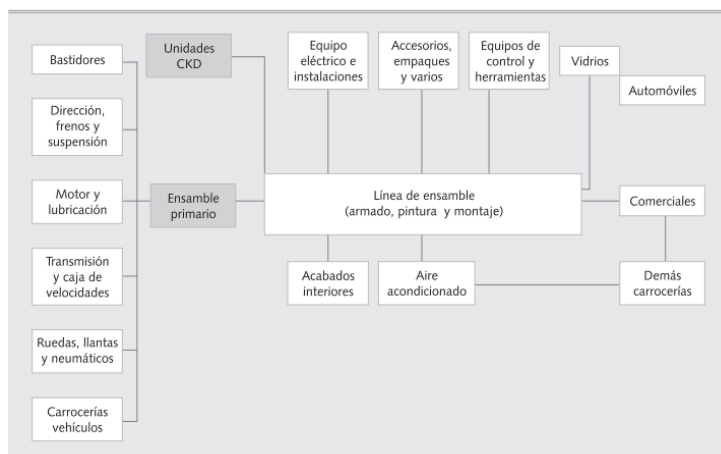
Estructura de la cadena productiva del sector automotor

El DNP estructuró un diagrama que describe los productos de la cadena agrupándolos por afinidad productiva bajo la denominación de eslabón. En este sentido, la gráfica que se presenta ilustra el proceso productivo del sector automotor visto desde la metodología de cadenas productivas, señalando que el proceso de ensamble se alimenta de los productos asociados a los eslabones de bastidores, dirección, frenos y suspensión, así como de los relacionados con motor y lubricación, transmisión y caja de velocidades, ruedas y carrocerías.

De esa forma, el proceso de ensamble toma como insumos los productos relacionados anteriormente y en cada una de las tres (3) fases identificadas, armado, pintura y montaje, vincula a los eslabones asociados con equipo eléctrico, accesorios, equipos de control, acabados interiores y aire acondicionado.

Es así como los productos finales de los procesos asociados a la cadena denominada automotor y sus partes pueden agruparse en automóviles, vehículos comerciales y demás carrocerías.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20empresarial/automotor.pdf>

Empresas que componen el sector

De acuerdo con el informe⁵ presentado por la ANDI-FENALCO, las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de julio fueron: Kia, Renault, Toyota, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 14,3%, 12,5%, 11,6%, 8,5% y 8,2% representando el 55,1% del total de vehículos matriculados en el séptimo mes del año.

TOP 20 marcas Julio 2025

Posición	MARCAS	Julio 2025	Julio 2024	Participación mes	Variación % mes
1	KIA	3.416	2.181	14,3%	56,6%
2	RENAULT	2.985	2.096	12,5%	42,4%
3	TOYOTA	2.776	2.313	11,6%	20,0%
4	MAZDA	2.023	1.389	8,5%	45,6%
5	CHEVROLET	1.954	1.611	8,2%	21,3%
6	SUZUKI	1.639	1.001	6,9%	63,7%
7	NISSAN	1.182	935	5,0%	26,4%
8	HYUNDAI	1.037	550	4,3%	88,5%
9	VOLKSWAGEN	912	696	3,8%	31,0%
10	BYD	806	400	3,4%	101,5%
11	FORD	689	489	2,9%	40,9%
12	FOTON	516	414	2,2%	24,6%
13	BMW	309	149	1,3%	107,4%
14	MERCEDES BENZ	264	197	1,1%	34,0%
15	CITROEN	239	131	1,0%	82,4%
16	PEUGEOT	227	77	1,0%	194,8%
17	JAC	210	192	0,9%	9,4%
18	JEEP	205	59	0,9%	247,5%
19	CHERY	184	15	0,8%	1126,7%
20	JMC	177	143	0,7%	23,8%
	OTRAS MARCAS	2.122	1.459	8,9%	45,4%
	Total matrículas	23.872	16.497	100%	44,7%

⁵ ANDI-FENALCO <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17904-andi-y-fenalco-en-julio-de-2025-el-sect>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, el tipo de vehículos con mayor número de unidades vendidas entre enero de 2024 y junio de 2025 se enlista a continuación:

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-jul 2025	Acumulado Ene-jul 2024	Variación % Año	Julio 2025	Julio 2024	Variación % mes
Automóviles	31.833	29.386	8,3%	5.913	4.590	28,8%
SUV	73.223	52.275	40,1%	13.974	9.021	54,9%
Pick Ups	8.759	7.732	13,3%	1.433	1.118	28,2%
Taxis	2.548	2.634	-3,3%	423	387	9,3%
Comerciales Carga	6.033	4.955	21,8%	951	677	40,5%
Camionetas	4.823	3.260	47,9%	827	448	84,6%
Comerciales Pasajeros	1.176	920	27,8%	264	171	54,4%
Vans	388	444	-12,6%	62	74	-16,2%
Cuadriciclos	93	56	66,1%	25	11	127,3%
Total matrículas	128.876	101.662	26,8%	23.872	16.497	44,7%

Las principales empresas ensambladoras de Colombia, de acuerdo con la ANDI son⁶:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
- Fotón
- Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
- Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
- Navistrans S.A (marca Agrale)
- Daimler (marca Mercedes Benz)

Algunos de los Principales Concesionarios de Colombia⁷:

- Comagro * Sanautos
- Casa Toro
- Agenciauto
- Auto Stock
- Caribe Motors
- Continautos
- Auto Niza

⁶ <https://www.andi.com.co/Home/Camaras>

⁷ <https://www.motor.com.co/concesionarios-t6748>

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Autopacífico
- Autolarte
- Ayura
- Mazco
- Automontaña
- Vehículos del Camino
- Auto Vardí
- Motorysa
- Los Coches
- Distoyota
- Autogermana
- Porsche Colombia

Agentes que componen el sector automotor

- Casa Fabricante (Nuevos)
- Ensambladoras (Nuevos)
- Importadoras (Nuevos)
- Concesionarios (Nuevos y Usados)
- Comercializadores (Nuevos y Usados)
- Vendedores particulares (Dueños de Vehículos) (Nuevos y Usados)
- Compradores (usuario final) (Nuevos y Usados)

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Fenalco⁸: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

Cámara de comercio⁹: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara, pertenecen al sector comercio.

⁸ <https://www.fenalco.com.co/>

⁹ https://www.supersociedades.gov.co/tramites-opa-y-consulta-de-informacion/-/asset_publisher/ltml/content/creaci%25C3%25B3n-de-una-c%25C3%25A1mara-de-comercio-1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANDI - Cámara de la Industria Automotriz¹⁰: Promueve la competitividad y la sostenibilidad de la industria automotriz colombiana, mediante la formulación y la defensa de políticas de desarrollo productivo y de comercialización que tengan en cuenta las metas de innovación, ascenso tecnológico, seguridad vial, internacionalización, encadenamiento productivo, infraestructura e impacto social y medioambiental que se fijen entre sus afiliados.

3.3. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU¹¹

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G	45	451	4511
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	Comercio de vehículos automotores	Comercio de vehículos automotores nuevos

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.
- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

¹⁰ <https://www.andi.com.co/home/camara/4-automotriz>

¹¹ Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR

Esta clase excluye:

- El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

3.4. Entorno del sector económico¹²

Existen diversas variables que afectan de manera directa o indirecta al sector, tales como: la inflación, por el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la URF, y que este se encuentre alineado con el cumplimiento de estándares normativos que permita contratar equipos de monitoreo ambiental se elabora el presente estudio de sector, el cual entrega información sobre los oferentes y demandantes y participantes en el sector terciario, específicamente en la adquisición de equipos de monitoreo ambiental.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), presentó un estudio sobre la economía colombiana, en dicho estudio la OCDE pronosticó que la economía crecerá un 2,8% en 2025 y un 3,5% en 2026. La OCDE destaca además que la inflación, que venía disparada, empezó a bajar en abril y "se prevé que siga disminuyendo hasta alcanzar el objetivo en 2025".

El Banco de la República, autoridad monetaria de Colombia, tiene como meta para el país una inflación del 3% anual que ha sido ampliamente superada en los últimos años.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

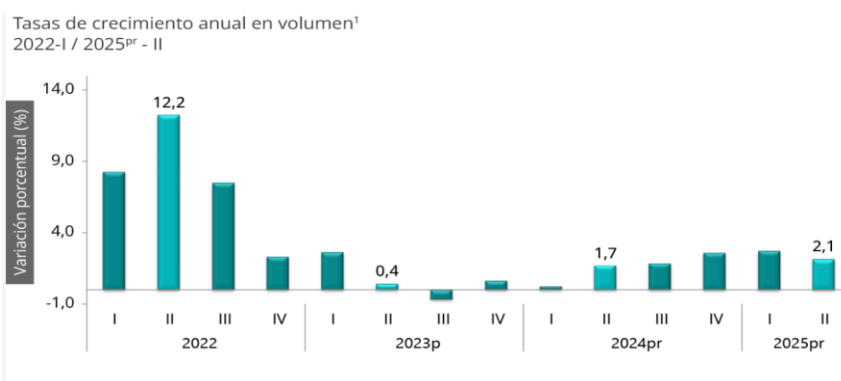
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

ANÁLISIS DEL SECTOR

- fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Comercio al por mayor y al por menor¹³

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

¹³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

ANÁLISIS DEL SECTOR

PIB desde el enfoque de la producción

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento a precios corrientes Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	7,1	8,5	0,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	7,6	9,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Revisión de las cifras del primer trimestre de 2025 pr

A continuación se presenta la revisión del primer trimestre de 2025 pr, asociada con la actualización de indicadores básicos.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{PR}		Diferencia a la Contribución*
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	6,8	-0,03
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,0	0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1,2	-1,4	-0,01
Construcción	-3,5	-3,1	0,02
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,9	3,9	0,00
Información y comunicaciones	0,7	0,6	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	-0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,0	1,1	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3,5	3,6	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15,5	15,5	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00
Producto Interno Bruto	2,7	2,7	0,01
Gasto de consumo final	3,8	3,8	-0,05
Formación bruta de capital	8,3	8,0	-0,06
Exportaciones	2,4	3,0	0,10
Importaciones	11,9	11,8	0,02
Producto Interno Bruto	2,7	2,7	0,01

Fuente: DANE, PIB_T

Sector automotor

En julio del 2025, el sector automotor alcanzó las 23.872 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 44,7% frente al mismo periodo del 2024¹⁴.

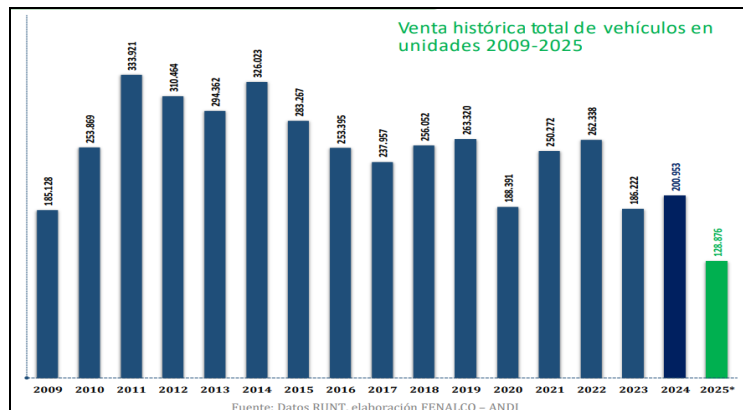
- En julio, la venta de vehículos eléctricos crece en un 101% con 1.565 unidades vendidas respecto a julio del 2024.
- En julio, la venta de vehículos híbridos crece un 120% con 7.636 unidades vendidas respecto a julio del 2024.
- En julio, los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron las camionetas con un incremento del 84,6%, seguidas por los

¹⁴ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17904-andi-y-fenalco-en-julio-de-2025-el-sect>

ANÁLISIS DEL SECTOR

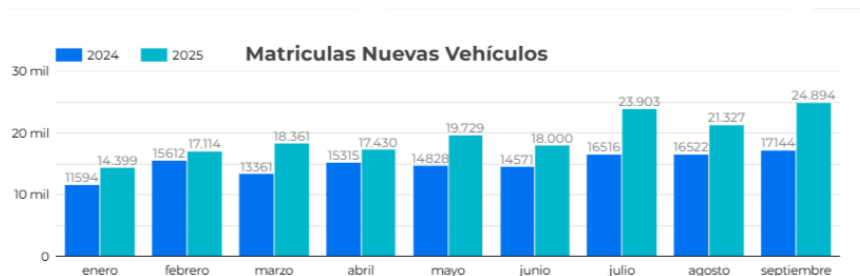
vehículos tipo SUV y los comerciales pasajeros con incrementos del 55% y 54% en comparación con julio del año anterior.

- En julio de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 169%, seguida por Mosquera con un 120% e Ibagué con un 99%. También, se destacaron Villavicencio y Madrid con crecimientos del 96% y 93%, respectivamente.



Principales cifras

La Asociación Nacional de Movilidad Sostenible -ANDEMOS-, estableció que el mercado automotor registró 24.894 matrículas nuevas de vehículos durante el mes de septiembre de 2025¹⁵, equivalentes a un incremento del 8,7% frente al mismo mes del año 2024. De esta forma, septiembre se convirtió en el mejor mes de lo cursado en la presente anualidad, conforme se muestra a continuación:



El tipo de tecnología híbrida no enchufable presenta una variación significativa superando en registro a los vehículos a gasolina, representada en el 57,79%

¹⁵ <http://andemos.org/>

ANÁLISIS DEL SECTOR

frente a la vigencia 2024, a partir del buen comportamiento de marcas como Kia, Renault, Toyota, Mazda, Chevrolet, conforme se muestra a continuación:

TIPO DE TECNOLOGIA	2024	2025 ▾	Var 24/25
Gasolina	80.809	88.122	9,05 %
Hibrido No Enchufable	27.212	42.938	57,79 %
Diesel	21.218	27.616	30,15 %
Electrico	4.592	12.539	173,06 %
Hibrido Enchufable	1.226	3.266	166,39 %
Gnv	176	416	136,36 %
Gas Convertido	227	231	1,76 %
Total	135.463	175.157	29,3 %

MARCA	2024	2025 ▾	Var 24/25
Kia	15.962	23.205	45,4%
Renault	16.743	22.558	34,7%
Toyota	19.649	18.897	-3,8%
Mazda	12.290	15.440	25,6%
Chevrolet	13.906	14.843	6,7%
Nissan	8.233	9.463	14,9%
Suzuki	7.690	9.286	20,8%
Hyundai	4.040	8.144	101,6%
Volkswagen	5.425	7.110	31,1%
Byd	2.012	6.906	243,2%
Ford	5.161	5.090	-1,4%
Foton	2.878	4.606	60,0%
Mercedes benz	1.938	2.345	21,0%
Bmw	1.519	1.827	20,3%
Jac	1.503	1.814	20,7%
Total	135.463	175.157	29,3%

En un contexto de creciente regulación e incertidumbre normativa, el mercado automotor colombiano muestra señales de una recuperación gradual.

En marzo se matricularon 18.361 vehículos, un crecimiento del 37,4% frente al mismo mes del año anterior. Aunque la cifra es alentadora, sigue siendo

ANÁLISIS DEL SECTOR

inferior a los niveles de 2021 y apenas se acerca a los alcanzados en 2019, lo que indica que el sector aún no ha logrado una recuperación plena.

Desde 2019, el mercado no había registrado un comportamiento similar, lo que representa una reactivación importante para un sector que impacta directamente en la calidad de vida de los colombianos, mediante una movilidad más segura, eficiente y confiable.

Transición energética: una política pública con resultados

La movilidad sostenible sigue ganando terreno, gracias a la articulación entre política pública, oferta de producto y adopción ciudadana. En el primer trimestre de 2025, el 7% de las matrículas han sido de vehículos 100% eléctricos. En marzo, el 31% de las unidades matriculadas fueron de bajas emisiones, alcanzando un acumulado de 14.916 unidades en lo corrido del año (29% del total).

Este avance refleja no solo una tendencia de mercado, sino una respuesta positiva de los ciudadanos a las políticas que han promovido la transición energética. Además, ocho de las diez marcas líderes en movilidad sostenible son asociadas a ANDEMOS, lo que demuestra el compromiso del gremio con una movilidad más limpia.

Aspectos económicos

Se proyecta que el crecimiento mundial será del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo del promedio histórico (2000-2019) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (WEO), debido principalmente a una revisión al alza en Estados Unidos que compensa las revisiones a la baja en otras economías importantes. Se espera que la inflación general mundial disminuya a 4,2% en 2025 y a 3,5% en 2026, y que vuelva a la meta antes en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo¹⁶.

Específicamente para Colombia, uno de los principales motores de la extensión de la tendencia positiva serían los menores niveles promedio de inflación y tasas de interés, además de la estabilización de la tasa de cambio, factores que moderan presiones adversas que afectaron las decisiones de consumo e

¹⁶ International Monetary Fund. El crecimiento sigue sendas dispares en un contexto de gran incertidumbre política. Actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR

inversión de los hogares y las empresas durante los años anteriores. Así pues, serían los sectores relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes quienes podrían ganar mayor tracción en su ritmo de crecimiento respecto a lo visto en 2024, ante el efecto favorable que los factores antes mencionados tendrían en su demanda. Desde el punto de vista del gasto, esperamos que los avances de obra en proyectos de infraestructura de los gobiernos departamentales y municipales contribuyan a que la inversión exhiba un crecimiento superior al del agregado de la economía. Entre tanto, las necesidades de ajuste fiscal llevarían a que el avance del consumo público sea inferior al del total del PIB y el fortalecimiento de la demanda interna se traduciría en un incremento del déficit comercial, ante una mayor importación de bienes.

Inflación y tasas de interés

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %).

La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo.

Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027.

Tasa representativa del mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es la tasa de cambio de referencia del precio diario promedio del dólar americano, el cual depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los

ANÁLISIS DEL SECTOR

Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establece el Banco de la República mediante reglamentación general.

A partir de 1991, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) facultó a la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia a calcular y certificar la TRM por medio de la Resolución Externa 15 de noviembre de 1991, siguiendo la metodología señalada por el Banco de la República. El cálculo era el promedio aritmético simple de las tasas de las operaciones de compra y venta de divisas y certificados de cambio efectuadas por bancos comerciales y corporaciones financieras en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, y se excluían las operaciones de ventanilla y las interbancarias.

A lo largo de los años, se han realizado algunas modificaciones a la metodología de cálculo de la TRM con el objetivo de que el indicador de referencia esté acorde con el funcionamiento del mercado cambiario y en línea con los estándares internacionales. Entre las modificaciones más importantes encontramos:

El 21 de septiembre de 2004 se incorporan a las Compañías de Financiamiento Comercial y a las Sociedades Comisionistas de Bolsa a la muestra con la cual se calcula la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM).

Luego, en septiembre de 2015, se aclara qué días no se calcula la TRM, así como el tratamiento de días festivos en Colombia y en Estados Unidos. Y posteriormente en diciembre de ese mismo año, se determina que el cálculo de la TRM solamente incluirá las operaciones de compra y de venta de dólares a cambio de moneda legal colombiana, es decir, solamente se incluirán las negociaciones directas entre estas monedas. Adicionalmente, se establece que se excluirán, a partir del 1 de febrero de 2016, las operaciones por montos inferiores a cinco mil dólares (USD 5.000).

A partir de 2017 la certificación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) incluye únicamente el valor de este indicador, por lo que se dejarán de publicar las tasas promedio de compra y venta, tasas promedio de compra y venta por ventanilla y de volatilidad de la TRM.

Mediante la Resolución Externa 1 de 2018 de la JDBR se establece, en el artículo 40, que "la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal

ANÁLISIS DEL SECTOR

colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general” y que además, “se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. Finalmente, se establece que “la TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República” y que “en aquellos casos en que no se pueda calcular la TRM de acuerdo con los criterios que señale el Banco de la República, la TRM del día corresponderá a la última tasa calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.”¹⁷

Salario mínimo

(...) El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

¹⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-cambio-sector-externo>

ANÁLISIS DEL SECTOR

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral (...) ¹⁸

¹⁸ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasa Representativa del Mercado TRM

La tasa representativa del mercado es un factor relevante para este proceso dado que varios de los servicios de redes sociales, servicios de marketing digital y suscripción a medios de comunicación digitales, utilizan como su precio de referencia el dólar.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Índice de Precios al Consumidor¹⁹

Es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.

Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte,

¹⁹ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc>

ANÁLISIS DEL SECTOR

servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos.

Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.²⁰

Participantes del sector

Ahora bien, efectuada la verificación de la información disponible en la página de la Superintendencia de Sociedad – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial, con el código CIIU: G4511 - Comercio de vehículos automotores, se evidenciaron los siguientes proveedores en el sector:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
AUTOSUPERIOR S.A.S.	VALLE
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA
KENWORTH D ELA MONTAÑA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA S.A.S.	ANTIOQUIA
MARACALI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTÁ D.C.
MARKIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
DAIMLER COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
SANGYONG MOTOR COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	VALLE
VEHÍCULOS DEL CAMINO S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOGALIAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
METROKIA S.A.	MAGDALENA
CHINA AUTOMOTRIZ S.A EN REORGANIZACIÓN	VALLE
INDUSTRIAS IVOR S.A. CAS.A. INGLES.A.	BOGOTÁ D.C.
PARRA ARANGO Y CIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE" S.A.S. MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE" S.A.S.	VALLE
PROMOTORES DEL ORIENTE S.A.	SANTANDER
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	BOGOTÁ D.C.
VAS COLOMBIA S.A.	CUNDINAMARCA
SKBERGÉ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.

²⁰ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc>



ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
DERCO COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
SCANIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ITALGAMA S.A.S.	RISARALDA
AUTOLUX S.A.S.	ANTIOQUIA
MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
NEOHYUNDAI S.A.S.	RISARALDA
AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOKOREANA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
JAGUAR LAND ROVER COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO ORION S.A.S.	VALLE
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTÁ D.C.
GENERAL MOTORS COLOMOTORES S.A.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOGERMANA S.A.	BOGOTÁ D.C.
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	ANTIOQUIA
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOAMERICA S.A.	ANTIOQUIA
HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.	CUNDINAMARCA
COLEGAS S.A.S.	VALLE
ALCIAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A.	BOGOTÁ D.C.
CAMPES.A. S.A.	SANTANDER
HYUNDAI AUTOSINU LTDA	CÓRDOBA
DEMCAUTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
BARU MOTORS S.A.	BOLIVAR
SIDA S.A.	TOLIMA
COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA.	TOLIMA
CALDAS MOTOR S.A.	RISARALDA
CAS.A. RESTREPO S.A.	CALDAS
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S.	CALDAS
COLOMBIANA DE AUTOS S.A. COLAUTOS S.A.	CALDAS
DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S.	ANTIOQUIA
CASA. BRITÁNICA S.A.	ANTIOQUIA
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.	ANTIOQUIA
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMONTAÑA S.A.	ANTIOQUIA
SOCIEDAD MERCANTIL DE AUTOMOTORES S.A.	ANTIOQUIA
DISTRIKIA S.A.	ANTIOQUIA
AAUTOMOTORES DE NARIÑO AUTODENAR S.A.	NARIÑO
AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.S.	NARIÑO
CENTRO MOTORS S.A.	VALLE
EL ROBLE MOTOR S.A.	ANTIOQUIA
CAR CENTER DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

AUTOMUNICH LTDA.	ATLÁNTICO
GERMANIA MOTORS S.A.S.	ANTIOQUIA
LLERAS BIKE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
ALIANZA MOTOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
NOVAMOTORS S.A.S.	CUNDINAMARCA
MOTORESTE AUTOS S.A.	SANTANDER
VALORIZACION S.A.S.	VALLE
MUNDO KIA S.A.	ANTIOQUIA
ALKA MOTOR S.A.S.	CAUCA
INVERSIONES CARCONDOR S.A.S., EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.
ALPECORP COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES FARALLONES S.A.S.	VALLE
ALEMAUTOS S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES EUROPA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
TRACTOGERMANA S.A.S.	CUNDINAMARCA
CUCUTA MOTORS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
ALEMANA AUTOMOTRIZ S.A.	ATLÁNTICO
AUTOESTE S.A.S.	CESAR
CENTRAL MOTOR AMERICA S.A.S.	SANTANDER
TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A.S.	VALLE
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CARROCERIAS INNOVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
PLAZA ROVIRA S.A.S.	SANTANDER
CAR GROUP S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTO MART S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES DEL PACÍFICO S.A.S.	VALLE
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A.S.	VALLE
ALMACEN DE MOTORES S.A.	VALLE
BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLÁNTICO
DG ANDINA AUTOMOTRIZ S.A.S.	CALDAS
AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA S.A. SUCURSALCOLOMBIA	BOGOTÁ D.C.
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	SANTANDER
DINA CAMIONES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A.	ATLÁNTICO
FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
INVERCAICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTÁ D.C.
BARU MOTORS MONTERIA	CÓRDOBA
AUTAMA MOTOR S.A.S.	VALLE
MOTORWAGEN S.A.S.	VALLE
GRUPO MILLA S.A.S.	ANTIOQUIA
CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S.A CORPOTAXIS D.C. S.A.	BOGOTÁ D.C.
TUYOMOTOR S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTO UNIÓN S.A.	BOGOTÁ D.C.
KIAPLAZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
INVERSIONES PROMEGA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA NACIONAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTONIZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
CAS.A. LOPEZ S.A.	CALDAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
AUTOLARTE S.A.	ANTIOQUIA
MAZCO BOGOTÁ S.A.S.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOLUX S.A.S.	ANTIOQUIA
DAIMLER COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA.	BOGOTÁ D.C.
AUTOGALIAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	VALLE
C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
SCANIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
PORSCHE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
JAGUAR LAND ROVER COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MARCALI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	BOGOTÁ D.C.
MARKIA S.A	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA S.A.S.	ANTIOQUIA
VEHÍCULOS DEL CAMINO S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA
PROMOTORES DEL ORIENTE S.A.	SANTANDER
PARRA ARANGO Y CIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
SANG YONG MOTOR COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	VALLE
METROKIA S.A.	MAGDALENA
DERCO COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
AUTOSUPERIOR S.A.S.	VALLE
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	ATLÁNTICO
HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MARCALI S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
NEOCARS S.A.S.	RISARALDA
GLOBAL CAR WORLD S A S	BOGOTÁ D.C.
EURO MARCALI S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CHINA AUMOTRIZ S.A. EN REORGANIZACIÓN	VALLE
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTOR.CO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	CUNDINAMARCA
AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CASA TORO S.A. BIC	BOGOTÁ D.C.
AUTOAMERICA S.A.	ANTIOQUIA
AUTO ORION S.A.S.	VALLE
COLWAGEN S.A.S.	CUNDINAMARCA
PRACO DIDACOL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MAZKO S.A.S.	VALLE
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOGERMANA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA	BOGOTÁ D.C.
AUTOLAND S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.	BOGOTÁ D.C.
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	ANTIOQUIA
MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S.	VALLE
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	ANTIOQUIA
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	RISARALDA
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	SANTANDER
RIVERA Y FLOREZ S.A.S. DISTRIBUCIONES	PUTUMAYO
BIMOTOR CONSESIONARIO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO ROBLE LTDA.	CÓRDOBA
ARMOTOR S.A.	CALDAS
BENEMOTORS S.A.	BOGOTÁ D.C.
INVERCAICE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S.	ANTIOQUIA

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
MOTOR K S.A.S.	NARIÑO
AUTOELITE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.	RISARALDA
AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A.	BOGOTÁ D.C.
CONTINAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI S.A.S.	VALLE
MONT ROYAL CORPORATION S.A.S.	BOLIVAR
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS ANDAR S.A.	ANTIOQUIA
AUTO BERLIN S.A.	ATLÁNTICO
AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A.S.	VALLE
TOYONORTE LTDA	BOGOTÁ D.C.
MOTOR KIA S.A.S.	NARIÑO
NARITA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CASA AUTOS S.A.	CALDAS
NOVAMOTORS S.A.S.	CUNDINAMARCA
VEHÍCULOS DE LA COSTA S.A.S.	BOLIVAR
CARRAZOS S.A.S.	BOYACA
AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
RIPEL PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOVILES EXCLUSIVOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CENTRAL MOTOR S.A.S.	SANTANDER
SOCIEDAD MERCANTIL DE AUTOMOTORES S.A.	ANTIOQUIA
DIESEL ANDINO S.A.	ANTIOQUIA
SAN AUTOS MOTOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A.S.	VALLE
DISTRIKIA S.A.	ANTIOQUIA
COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A.	CALDAS
TAYRONA AUTOMOTRIZ S.A.S.	MAGDALENA
FERS AUTOS S.A.S.	SANTANDER
BUSES ÉLITE S.A.S.	ATLÁNTICO
COUNTRY MOTORS S.A.	ATLÁNTICO
JANNAUTOS S.A.S.	ATLÁNTICO
ALKA MOTOR S.A.S.	CAUCA
CENTRO MOTORS S.A.	VALLE
BRACHOAUTOS S.A.S.	SANTANDER
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S.	BOLIVAR
AUTO MART S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CAS.A. LÓPEZ S.A.	CALDAS
FERAUTOS S.A.S.	BOYACA



ANÁLISIS DEL SECTOR

INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA S.A. SC	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S.	CALDAS
ALIANZA MOTOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	TOLIMA
EUROMOTORS S.A.S.	BOYACA
AUTOMOTORES DE NARIÑO AUTODENAR S.A.	NARIÑO
INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
MUNDO KIA S.A.	ANTIOQUIA
CARROCERIAS INNOVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
LLERAS BIKE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMAYOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
AYURA MOTOR S.A.	ANTIOQUIA
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	SANTANDER
MOTORESTE MOTORS S.A.	SANTANDER
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	ATLÁNTICO
AUTOMOTORES S.A.N JORGE S.A.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO AUTOMOTRIZ AUTOMUNDO S.A.S.	MAGDALENA
VEHIKIA S.A.S.	VALLE
ALFA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
VEHÍCULOS DEL LLANO S.A.S.	META
AUTOESTE S.A.S.	CESAR
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	CESAR
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A.	ATLÁNTICO
SUMICAR S.A.S.	ANTIOQUIA
DG ANDINA AUTOMOTRIZ S.A.S.	CALDAS
DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S.	ANTIOQUIA
MOTORWAGEN S.A.S.	VALLE

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
ALBORAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CAR CENTER DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
VALORIZACION S.A.S.	VALLE
ALPECORP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CENTRAL MOTOR AMERICA S.A.S.	SANTANDER
TUYOMOTOR S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES EUROPA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
GERMANIA MOTORS S.A.S.	ANTIOQUIA
SAN AUTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.
DESARROLLOS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
JIANGLING MOTORS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
TRACTOGERMANA S.A.S.	CUNDINAMARCA
AUTOCORDILLERA S.A.S.	VALLE
GRUPO MILLA S.A.S.	ANTIOQUIA
VEHÍCULOS DEL CAFE S.A.S.	RISARALDA
MOTORESTE COCHES S.A.	SANTANDER
YOKOMOTOR S.A.	ANTIOQUIA
EL ROBLE MOTOR S.A.	ANTIOQUIA
AUTONORTE S.A.S.	ATLÁNTICO
CARIBE S.A.S.	VALLE
PACIFICO MOTORS S.A.S.	VALLE



ANÁLISIS DEL SECTOR

SINCROMOTORS SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTÁ D.C.
VEHÍCULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A.	CALDAS
ALEMANA AUTOMOTRIZ S.A.S.	ATLÁNTICO
CAMPEROS DE CÓRDOBA S.A.S.	CÓRDOBA
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCIDENTE S.A.S.	VALLE
BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLÁNTICO
SIDA S.A.S.	TOLIMA
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA S.A.S.	MAGDALENA
COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS IMPORTADOS S.A.	BOGOTÁ D.C.
INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	ATLÁNTICO
MOTORESTE AUTOS S.A.	SANTANDER
AUTO MARCOL S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
AGRICOLA AUTOMOTRIZ S.A.S.	VALLE
S.A.N FELIPE MOTORS S.A.S.	BOLIVAR
BLINDAJES PROTEC CAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.
CARCO S.A.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ALMOTORES S.A.	VALLE
AUTOMUNICH LTDA.	ATLÁNTICO
PASTO MOTORS S.A.S.	NARIÑO
DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S. AUTOCARIBE S.A.S.	ATLÁNTICO
INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	BOGOTÁ D.C.
ALEMAUTOS S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES FARALLONES S.A.S.	VALLE
AUTOMOTORES HYUNDAI DEL PACIFICO S.A.	VALLE
CAS.A. RESTREPO S.A.	CALDAS
ALMACEN DE MOTORES S.A.S.	VALLE
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	VALLE
SOLUCIONES DUPERT S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
COLEGAS S.A.S.	VALLE
AUTOCORP S.A.S.	VALLE
CALDAS MOTOR S.A.	RISARALDA
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	BOGOTÁ D.C.
INVERSIONES PROMEGA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S.A MOTORESTE S.A.	SANTANDER
AUTOPACIFICO S.A.	VALLE
AUTOSTOK S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO GRANDE S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	BOGOTÁ D.C.
MAYORAUTOS S.A.S.	SANTANDER
JANNA MOTORS S.A.S.	ATLÁNTICO
CAMPES.A. S.A.	SANTANDER
HYUNDAI AUTOSINU S.A.S.	CÓRDOBA
CÚCUTA MOTORS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
AUTOMOTORES FUJIYAMA S.A.S.	ATLÁNTICO
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
CENTRO AUTOMOTOR LTDA.	QUINDÍO
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CAS.A. BRITANICA S.A.	ANTIOQUIA
AUTAMA MOTOR S.A.S.	VALLE
AUTOGROUP S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DEMCAUTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

BARU MOTORS S.A.S.	BOLIVAR
AUTOTROPICAL S.A.S.	ATLÁNTICO
AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.S.	NARIÑO
STUTTGART S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOZEN S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMONTAÑA S.A.S.	ANTIOQUIA
CALIMA MOTOR S.A.S.	VALLE
LYRA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ITTRANS AURA S.A.S.	BOLIVAR
AUTOMOTORES RIO GRANDE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
BARU MOTORS MONTERIA S.A.S.	CÓRDOBA
AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	ATLÁNTICO
ALCIAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S.A. CORPOTAXIS D.C. S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOLARTE S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORA NACIONAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTONIZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
MAZCO BOGOTÁ S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
KIA PLAZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
ALAIA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	BOGOTÁ D.C.
FORD MOTOR COLOMBIA S A S	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MARCALI S.A.	BOGOTÁ D.C.
PROMOTORES DEL ORIENTE S.A.	SANTANDER
SAN AUTOS MOTOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA S.A.S.	ANTIOQUIA
INNOVAAUTO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
PARRA ARANGO Y CIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS DE S.A. NTA LUCIA S.A.S.	ANTIOQUIA
CHINA AUTOMOTRIZ S.A. EN REORGANIZACIÓN	VALLE
AUTOLUX S.A.S.	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
METROKIA S.A.	MAGDALENA
HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	VALLE
INDUSTRIAS IVOR S.A. CAS.A. INGLES.A.	CUNDINAMARCA
EURO MARCALI S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTOR.CO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MARKIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
MARCALI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	CUNDINAMARCA
PORSCHE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	ATLÁNTICO
SANG YONG MOTOR COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	VALLE
AUTOGALIAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOSUPERIOR S.A.S.	VALLE
AUTOGERMANA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

SAN AUTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.
VEHÍCULOS DEL CAMINO S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
SCANIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DERCO COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
NEOCARS S.A.S.	RISARALDA
AUTOLAND S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.	ANTIOQUIA
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTOAMERICA S.A.	ANTIOQUIA
GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTÁ D.C.
COLWAGEN S.A.S.	CUNDINAMARCA
MAZKO S.A.S.	VALLE
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
INCHCAPE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO ORION S.A.S.	VALLE
CASA TORO S.A. BIC	BOGOTÁ D.C.
ARINTIA GROUP S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	ATLÁNTICO
AUTO STOK S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
LYRA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
C.M MOTOR`S S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	MAGDALENA
DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S.	ATLÁNTICO
AUTOMOTORES FARALLONES S.A.S.	VALLE
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ALMOTORES S.A.	VALLE
CALDAS MOTOR S.A.	RISARALDA
ALMACEN DE MOTORES S.A.S.	VALLE
TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A.S.	VALLE
SEDETAXI S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO ROBLE LTDA	CÓRDOBA
CARIBE S.A.S.	VALLE
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
SOCIEDAD MERCANTIL DE AUTOMOTORES S.A.	ANTIOQUIA
AUTOPACIFICO S.A.	VALLE
BARU MOTORS MONTERIA S.A.S.	CÓRDOBA
CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA
ARMOTOR S.A	CALDAS
CAR CENTER DE COLOMBIA S A	BOGOTÁ D.C.
INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	TOLIMA
PACIFICO MOTORS S.A.S.	VALLE
CARCO S.A.	BOGOTÁ D.C.
VEHÍCULOS DEL CAFE S.A.S.	RISARALDA
CARRAZOS S.A.S.	BOYACA
VEHICOLDA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DEL SECTOR

NARITA MOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S.	CALDAS
BARU MOTORS S.A.S.	BOLIVAR
AUTO GRANDE S.A.	BOGOTÁ D.C.
LLERAS BIKE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
JANNA MOTORS S.A.S.	ATLÁNTICO
MOTORESTE MOTORS S.A.	SANTANDER
BENEMOTORS S.A.	BOGOTÁ D.C.
BUSES ELITE S.A.S.	ATLÁNTICO
CEIBA MOTOR S.A.S.	CALDAS
ALEMAUTOS S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA S.A.S.	MAGDALENA
CUCUTA MOTORS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
VEHÍCULOS DE LA COSTA S.A.S.	BOLIVAR
SAMURAI MOTOR S.A.S.	META
CAS.A. RESTREPO S.A.	CALDAS
INVERSIONES SARI S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
STUTTGART S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
VEHÍCULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A.	CALDAS
AUTOESTE S.A.S.	CESAR
DISTRIKIA S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES S.A.N JORGE S.A.	BOGOTÁ D.C.
CALIMA MOTOR S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	VALLE
PLAZA ROVIRA S.A.S.	SANTANDER

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	CESAR
DEMCAUTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.S.	NARIÑO
COUNTRY MOTORS S.A.	ATLÁNTICO
JIANGLING MOTORS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
BRACHOAUTOS S.A.	SANTANDER
ALBORAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DINA CAMIONES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
MOTOR K S.A.S.	NARIÑO
AUTOMOVILES EXCLUSIVOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
SINCROMOTORS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	ATLÁNTICO
REINDUSTRIAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A.	CALDAS
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S.	ANTIOQUIA
GRUPO MILLA S.A.S.	ANTIOQUIA
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A.	ATLÁNTICO
AUTOZEN S.A.S.	ANTIOQUIA
COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS IMPORTADOS S.A	BOGOTÁ D.C.
TOYONORTE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	VALLE
MOTOR KIA S.A.S.	NARIÑO
CARROCERIAS INNOVA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES FUJIYAMA S.A.S.	ATLÁNTICO



ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
ALIANZA MOTORS ALIANZA MOTOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA S.A. SUCURSALCOLOMBIA	BOGOTÁ D.C.
MAYORAUTOS S.A.S.	SANTANDER
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	SANTANDER
COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.	RISARALDA
NOVAMOTORS S.A.S.	CUNDINAMARCA
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S.	BOLIVAR
MOTORESTE COCHES S.A.	SANTANDER
CENTRAL MOTOR S.A.S.	SANTANDER
CASA AUTOS S.A.	CALDAS
PLANETA MOTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	BOGOTÁ D.C.
PASTO MOTORS S.A.S.	NARIÑO
AGRICOLA AUTOMOTRIZ S.A.S.	VALLE
CAS.A. BRITANICA S.A.	ANTIOQUIA
TAYRONA AUTOMOTRIZ S.A.S.	MAGDALENA
AUTO MARCOL S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
RIVERA Y FLOREZ S.A.S. DISTRIBUCIONES	PUTUMAYO
INVERSIONES PROMEGA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
GERMANIA MOTORS S.A.S.	ANTIOQUIA
DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S.	ANTIOQUIA
FERS AUTOS S.A.S.	SANTANDER
ALEMANA AUTOMOTRIZ S.A.S.	ATLÁNTICO
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI S.A.S.	VALLE
DG ANDINA AUTOMOTRIZ S.A.S.	CALDAS
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	SANTANDER
MOTORWAGEN	VALLE
YOKOMOTOR S.A.	ANTIOQUIA
MOTORESTE AUTOS S.A.	SANTANDER
AUTOMONTAÑA S.A.S.	ANTIOQUIA
PAVON AUTOS S.A.S.	ANTIOQUIA
CENTRO MOTORS S.A.	VALLE
TRACTOGERMANA S.A.S.	CUNDINAMARCA
SIDA S.A.S.	TOLIMA
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	BOGOTÁ D.C.
BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLÁNTICO
COLEGAS S.A.S.	VALLE
ALKA MOTOR S.A.S.	CAUCA
AUTOCORDILLERA S.A.S.	VALLE
CONTINAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
CAS.A. LOPEZ S.A.	CALDAS
VEHÍCULOS DEL LLANO S.A.S.	META

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES EUROPA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
MUNDO KIA S.A.	ANTIOQUIA
CENTRO AUTOMOTOR LTDA	QUINDÍO
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	RISARALDA
AUTOTROPICAL S.A.S.	ATLÁNTICO

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
AYURA MOTOR S.A.	ANTIOQUIA
AUTAMA MOTOR S.A.S.	VALLE
EL ROBLE MOTOR	ANTIOQUIA
DIESEL ANDINO S.A.	ANTIOQUIA
AUTOMOTORES RIO GRANDE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S.A MOTORESTE S.A	SANTANDER
AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOELITE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
ALPECORP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMAYOR S.A.	BOGOTÁ D.C.
INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	ATLÁNTICO
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	ANTIOQUIA
VALORIZACION S.A.S.	VALLE
AUTOMUNICH LTDA	ATLÁNTICO
TRANS-AURA S.A.S.	BOLIVAR
MONT ROYAL CORPORATION S.A.S.	BOLIVAR
AUTO BERLIN S.A.	ATLÁNTICO
CAMPES.A. S.A.	SANTANDER
TUYOMOTOR S.A.S.	ANTIOQUIA
ALCIAUTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTO UNIÓN S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
AUTOLARTE S.A.S.	ANTIOQUIA
AUTONIZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
KIA PLAZA S.A.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S.A. CORPOTAXIS D.C. S.A.	BOGOTÁ D.C.
AUTOMOTORA NACIONAL S.A.S. AUTONAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.

Acciones afirmativas

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Para el proceso de selección no aplica la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que la adquisición del vehículo híbrido, bien que corresponde al sector de manufactura, se adelantará a través de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios

En este tipo de contratación, la ejecución no implica actividades de prestación de servicios personales, de obra, logística o de apoyo operativo, sino la entrega de un bien terminado, fabricado e importado previamente por un proveedor autorizado.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por tanto, la operación comercial se limita a la compra y entrega del vehículo, sin requerir procesos productivos, de ensamblaje o actividades laborales que puedan involucrar directamente a personal vinculado por parte del contratista o de terceros.

En consecuencia, no resulta aplicable, ni técnica, ni materialmente procedente, exigir la vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, proceso de reintegración o reincorporación, ni de otros sujetos de especial protección constitucional, dado que el objeto contractual no contempla actividades ejecutivas o laborales que permitan la participación directa de personas pertenecientes a estas poblaciones.

Asimismo, se trata de una operación de compraventa de un bien manufacturado, en el cual, las condiciones de producción, comercialización y entrega ya se encuentran definidas por los productores e intermediarios del mercado y, la aplicación del enfoque diferencial y de inclusión laboral no contribuiría de manera efectiva al cumplimiento de los fines del proceso, al no existir una etapa de ejecución contractual que genere puestos de trabajo o contratación de mano de obra.

Por lo anterior, no es procedente la vinculación de población vulnerable o de especial protección constitucional dentro de la ejecución del presente contrato, sin que ello implique desconocimiento de las políticas de inclusión social, las cuales se promueven en los procesos contractuales que, por su naturaleza y objeto, permitan una participación efectiva de estas poblaciones.

Análisis MiPymes

Para el presente proceso de selección no se aplicarán criterios diferenciales, ni mecanismos de promoción para micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes. Lo anterior obedece a que la Entidad adelantará la adquisición mediante la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III, instrumento de agregación de demanda estructurado y adjudicado previamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -.

En este contexto, la selección de proveedores ya fue realizada en la operación principal del acuerdo marco, en la cual se surtieron las etapas de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y adjudicación a los proveedores que resultaron habilitados para integrar el catálogo del instrumento.



ANÁLISIS DEL SECTOR

En consecuencia, en la etapa de operación secundaria las entidades compradoras únicamente pueden generar órdenes de compra en favor de los proveedores adjudicatarios, razón por la cual no procede la aplicación de criterios diferenciales, factores de desempate o convocatorias dirigidas a MiPymes, en tanto no se configura un proceso competitivo abierto sino la utilización de un instrumento de contratación previamente estructurado y adjudicado conforme a las reglas definidas por la entidad rectora del sistema de compra pública.

Presupuesto oficial del proceso de selección

Con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso de selección, se acudió inicialmente al análisis del Simulador para estructurar la compra: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii> diligenciado a partir de las necesidades institucionales identificadas, y considerando criterios de uso racional de recursos, economía, eficiencia y operatividad.

Posteriormente, se consideraron los precios techo establecidos por los proveedores en el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, a partir del segmento, división, subdivisión, potencia, tipo de combustible e intervalos de precios, teniendo en cuenta que, como ya se indicó, en la etapa de operación secundaria las entidades compradoras **únicamente pueden generar órdenes de compra en favor de los proveedores adjudicatarios** del instrumento de contratación previamente estructurado y adjudicado conforme a las reglas definidas por la entidad rectora del sistema de compra pública.

De acuerdo con el numeral 1.8 de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III - CCENEG-022-1- 2019-CCE-163-III-AMP-2020, las variables de escogencia fueron previstas desde la operación principal para el Acuerdo marco de precios según la tipología vehicular y el segmento respectivo, así: (i) Rango de potencial del motor (ii) Tracción (iii) Número de puertas y (iv) Intervalo de precios.

A partir de lo anterior, la Entidad realizó los siguientes filtros en el catálogo de precios, de acuerdo con la necesidad identificada:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- ✓ **Lote:** Vehículos híbridos
- ✓ **Segmento:** Camperos/ camionetas
- ✓ **Intervalo de precios:** No. 1

Dicho ejercicio arrojó un resultado de seis (6) vehículos de las marcas Mazda, Ford y Renault, a partir de lo cual, la entidad procedió al establecimiento del proceso a partir de los precios techo del catálogo, considerando: (i) Valor del vehículo (ii) Adecuaciones y accesorios (iii) Mantenimiento preventivo de 2 años o 50.000 km y (iv) Matrícula.

A partir de lo anterior, el valor del presupuesto oficial del proceso de selección se establece hasta en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA impuestos, tasas, erogaciones, posibles costos asociados a la legalización del automotor en la ciudad de Bogotá, y demás contribuciones en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución de la orden de compra. Es de anotar que el valor del presupuesto oficial se calculó a partir de proyecciones, que pueden variar con ocasión a la dinámica propia de los Eventos de Cotización.

El presente análisis fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.



Paola Patricia Rodríguez Angulo
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Proyectó aspectos jurídicos: Luz Angélica Sierra Beltrán -Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios -

